



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

919

2006/001/945

JTC/mfc

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 30 JUN. 2008

VISTO: la Iniciativa Privada presentada ante la Administración por parte de la empresa BIDOL S.A. denominada: "Proyecto para la Concesión de una Zona dentro del recinto del Puerto de Montevideo (zona dos)".-----

RESULTANDO: I) Que tramitada la documentación respectiva a través del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la Administración Nacional de Puertos, al analizar el planteo formulado, señala que el área solicitada está incluida en la iniciativa del proyecto de inversión presentada por la empresa OBRINEL S.A., no siendo posible acceder a lo solicitado según indica la Resolución de la Presidencia del Organismo N° 07P0118 del 8 de agosto de 2007;-----

II) Que se otorgó vista de estas actuaciones a la empresa BIDOL S.A., gestionante de la Iniciativa aludida, sin que presentara consideración alguna respecto al rechazo propuesto.-----

ATENTO: a la Ley N° 17.555 de 18 de setiembre de 2002 y Decreto Reglamentario N° 442/002 de 28 de setiembre de 2002.-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**-----

-----**RESUELVE**-----

1°.- Recházase la Iniciativa Privada presentada por la empresa BIDOL S.A., denominada: "Proyecto para la Concesión de una Zona dentro del recinto del Puerto de Montevideo (zona dos)", conforme a lo expuesto en el preámbulo de la presente.-----

2°.- Comuníquese y por la Secretaría de la Presidencia de la República, notifíquese a la firma interesada y procédase a la devolución de la documentación presentada.-----

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República